

SEDAPAR S.A.

Un. Negocio: AREQUIPA

Fecha : 20-07-2026 10:28

Página : 1 de 4

Requerimiento Nro. 2026004597

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	: 20-07-2026 SANCHEZ MEDINA, MIGUEL ANGEL		
Revisada por	: 20-07-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 20-07-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	25/07/2026 10:04:30
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición de FOCOS DE 100 WATTS para el Dpto. de distribución		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	000929	FOCOS DE 100 WATTS	091	0301	UNI	45.000	1.000000	45.000453		603241

TERMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Adquisición de FOCOS DE 100 WATTS para el Dpto. de distribución con la finalidad de realizar mantenimiento.
- 2.FINALIDAD PÚBLICA.
Adquisición de FOCOS DE 100 WATTS para el Dpto. de distribución con la finalidad de realizar mantenimiento y reparación en las válvulas en Arequipa metropolitana.
- 3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.
Adquisición de FOCOS DE 100 WATTS para el Dpto. de distribución con la finalidad de realizar mantenimiento y reparación de las válvulas en Arequipa.
- 4.ACTIVIDAD DEL POI
Gestión de distribución AOI 50012900087
196033910160500370396FOCO AHORRADOR DE 100 W
5. CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) O TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)

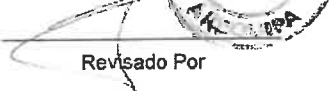
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
CaracterísticaEspecificación mínima
Potencia nominal100 W
TecnologíaLED
Temperatura de color6 500 K ± 500 K (luz fría)
Flujo luminosoMínimo 9 000 lúmenes
Voltaje de operación100 – 240 V AC
Frecuencia50/60 Hz

- 7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS
De acuerdo con las características de los bienes o servicios requeridos, se pueden considerar prestaciones accesorias, que constituyen prestaciones vinculadas al objeto del contrato y existen en función de la prestación principal coadyuvando a que esta se haga efectiva, según los términos y condiciones previstos por la Entidad, pueden ser:
Mantenimiento preventivo y/o correctivo: Indicar el tipo de mantenimiento, las características del mantenimiento, la programación, el procedimiento, los materiales a emplear, el lugar en dónde se brindará el mantenimiento, entre otros
Soporte técnico: Precisar el tipo de soporte técnico requerido, el procedimiento, la modalidad (presencial y/o remoto), el lugar dónde se brindará el soporte, el plazo en que se prestará el soporte, el tiempo máximo de respuesta, el perfil mínimo del personal que brindará dicho soporte, entre otros
Capacitación y/o entrenamiento: indicar el tema específico, el número de personas a quienes estará dirigido, el momento y/o plazo en que se realizará, la duración mínima (horas lectivas), el lugar de realización, el perfil del expositor, el tipo de certificación que otorgará el contratista, entre otros
- 8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN
El personal debe tener sus EPS de seguridad correspondientes para el trabajo y/o entrega a realizar.
- 9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS
Asuma alzada

- 10.PLAZO DE ENTREGA
15 días tras recibir la orden de compra.
- 11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)
almacén de R2 GOYENECHÉ CON UNIÓN S/N (MIRAFLORES)
Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.
SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.
El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004597

Clasificación	Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	20-07-2026 SANCHEZ MEDINA, MIGUEL ANGEL		
Revisada por	20-07-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO	Prioridad	Normal
Aprobada por	20-07-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	25/07/2026 10:04:30
Proyecto		Estado	Aprobada
Activo			
Comentarios	Adquisición de FOCOS DE 100 WATTS para el Dpto. de distribución		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS
Ver Artículo 129 del Reglamento
12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS
NO APLICA
13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS
Pago único
14.CONFORMIDAD
La conformidad será emitida por la Gerencia de Operaciones o la Jefatura de distribución.
La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorias, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.
15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)
La garantía es de 01 año
16.VICIOS OCULTOS
La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.
17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
NO APLICA
18.PENALIDADES
18.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorias de obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de costas generales ni costas

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004597

Clasificación : Stocks de almacen
 Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
 Preparada por : 20-07-2026 SANCHEZ MEDINA, MIGUEL ANGEL
 Revisada por : 20-07-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO
 Aprobada por : 20-07-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT
 Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : Adquisición de FOCOS DE 100 WATTS para el Dpto. de distribución

Dirigido a Almacén
 Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES
 Prioridad Normal
 Fecha Requerida 25/07/2026 10:04:30
 Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

cancelado como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2OTRAS PENALIDADES

Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

NO APLICA

19.ADELANTOS

NO APLICA

20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

PARA PROCESOS DE SELECCIÓN:

Se aplicará el Artículo 113 del Sub Capítulo II Garantías del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT'S:

NO APLICA

21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

PARA PROCESOS DE SELECCIÓN:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrajes para administrar el arbitraje:

-Cámara de Comercio e Industria Arequipa

-AD HOC Centro Especializado en Solución de Controversias

-MARC Perú Asociación para la Prevención y Solución de Conflictos

PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT'S:

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado por

Aprobada por

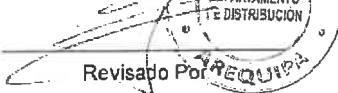
Requerimiento Nro. 2026004597

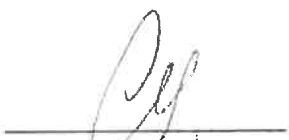
Clasificación	: Stocks de almacén	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	Almacén	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	: 20-07-2026 SANCHEZ MEDINA, MIGUEL ANGEL		
Revisada por	: 20-07-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 20-07-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	25/07/2026 10:04:30
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición de FOCOS DE 100 WATTS para el Dpto. de distribución		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
		24.GESTIÓN DE RIESGOS Si no se realiza la adquisición no se podrá realizar el trabajo de mantenimiento de las válvulas y no se podrá cumplir con las metas establecidas.								
Total Items pedidos		1	TOTAL S/.					45.00		

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por

SEDAPAR S.A.

Un. Negocio: ZONA CENTRO

Fecha : 22-07-2026 12:53

Página : 1 de 4

Requerimiento Nro. 2026004658

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO	Almacen	EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA
Preparada por	: 22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER		
Revisada por	: 22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER	Fecha Requerida	27/07/2026 10:02:09
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición Linterna para casco para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	009598	LINTERNA PARA CASCO	091	0301	UNI	10.000	1.000000	10.000450		603241

Nro.ÍTEMTipo de ítem

CÓDIGO TÍTULO

198213911161000075596LINTERNA DE CABEZA A BATERIA LED DE 1000 lm1-BIENES

6-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No está incluido en el Listado de Bienes y Servicios Comunes

009598 – LINTERNA PARA CASCO

- El faro está hecho de aleación de aluminio que es duradero e impermeable
- Linterna multifuncional con luz fuerte, luz más baja, zoom y funciones brillantes
- La linterna con batería incorporada
- Puede usar como luz SOS y luz de acampada
- Bombilla puede alcanzar al menos 300 metros en la noche
- Embalaje de caja de regalo de alta calidad con cargador de batería de litio

1-DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición Linterna para casco para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.

2-FINALIDAD PÚBLICA

Linterna para casco es utilizado en las labores de reparación y trabajo cotidiano para la atención oportuna de incidencias operacionales, producidas en el sistema de alcantarillado sanitario en la Sede de Zona Centro Pedregal.

3-OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La Linterna para casco será utilizado en las labores de atención de las incidencias operacionales del sistema de recolección, para el correcto funcionamiento del sistema de recolección en la Sede de Zona Centro Pedregal.

4-ACTIVIDAD DEL POI

Actividad Operativa Institucional AOI50012900052

Gestión Zona Centro.

5- CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro.ÍTEMTipo de ítem

CÓDIGO TÍTULO

198213911161000075596LINTERNA DE CABEZA A BATERIA LED DE 1000 lm1-BIENES

6-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No está incluido en el Listado de Bienes y Servicios Comunes

009598 – LINTERNA PARA CASCO

- El faro está hecho de aleación de aluminio que es duradero e impermeable
- Linterna multifuncional con luz fuerte, luz más baja, zoom y funciones brillantes
- La linterna con batería incorporada
- Puede usar como luz SOS y luz de acampada
- Bombilla puede alcanzar al menos 300 metros en la noche
- Embalaje de caja de regalo de alta calidad con cargador de batería de litio

7-PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES

No Aplica.

8-OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No aplica.

9-MODALIDAD DE PAGO

Pago único a suma alzada.

10-PLAZO DE ENTREGA

10 días calendario contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

11-LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en las instalaciones oficina administrativa SEDAPAR de la localidad Zona Centro, con dirección

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Requerimiento Nro. 2026004658

Clasificación : Stocks de almacén
Centro de Costo : OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO
Preparada por : 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
Revisada por : 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
Aprobada por : 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
Proyecto :
Activo :
Comentarios : Adquisición Linterna para casco para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.

Dirigido a : Almacén
Almacén : EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA
Prioridad : Normal
Fecha Requerida : 27/07/2026 10:02:09
Estado : Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

con dirección Las Malvinas - Manzana M' Lote 14 - Pedregal Norte

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

12-SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

No aplica

13-FORMA DE PAGO PARA BIENES

Pago único.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14-CONFORMIDAD

Una vez concluida la entrega de los equipos, la conformidad del bien se realizará previa coordinación con el área usuaria (Profesional de Operaciones y/o Jefatura de Zonal Centro).

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15-GARANTIA COMERCIAL

El periodo de Garantía será de 12 meses, contados a partir de la fecha de conformidad

Si el equipo entregado presentara defectos de diseño y/o fabricación, averías, fallas de funcionamiento u otros derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual del equipo, no detectables al momento que se otorga la conformidad, el equipo y/o piezas defectuosas deberán ser sustituidos sin costo alguno para la Entidad, en similares o superiores características del equipo original, en un plazo máximo de 20 días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificado al proveedor, mediante correo electrónico y/o documento.

16-VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17-RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

• Todos los bienes deben ser nuevos, sin uso previo.

• Entrega: Dentro de 10 días calendario desde la entrega del contrato.

• Garantía mínima de 12 meses contra defectos de fabricación

18-PENALIDADES

18.1- POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula. Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto

$F \times$ plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del contrato.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, cohecho, influencia indebida o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Requerimiento Nro. 2026004658

Clasificación : Stocks de almacén
Centro de Costo : OF.LOCAL, PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO
Preparada por : 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
Revisada por : 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
Aprobada por : 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
Proyecto :
Activo :
Comentarios : Adquisición Linterna para casco para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.

Dirigido a : Almacén
Almacén : EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA
Prioridad : Normal
Fecha Requerida : 27/07/2026 10:02:09
Estado : Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

deben ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.
En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.
En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.
El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19-ADELANTOS

No aplica.

20-GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES

No aplica

21-CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.
Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.
Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23-RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se realizará conforme al artículo 68 de la Ley en concordancia con el artículo 122 del Reglamento.

24-GESTIÓN DE RIESGOS

Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores, lo cual genera riesgos en sistema de distribución en la Sede de Zona Centro

rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, favor, soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



SEDAPAR S.A.

Un Negocio: ZONA CENTRO

Fecha 22-07-2026 12:53

Página 4 de 4

Requerimiento Nro. 2026004658

Clasificación: Stocks de almacén
Centro de Costo: OF.LOCAL PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO
Preparada por: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
Revisada por: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
Aprobada por: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
Proyecto:
Activo:
Comentarios: Adquisición linterna para casco para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.

Dirigido a: Almacén
Almacén: EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA
Prioridad: Normal
Fecha Requerida: 27/07/2026 10:02:09
Estado: Aprobada

#	Item	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
		Pedregal								
Total Items pedidos		1	TOTAL S/.					10.00		

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



SEDAPAR S.A.

Un Negocio: ZONA SUR

Fecha : 17-07-2026 09:08

Página : 1 de 4

Requerimiento Nro. 2026003023

Clasificación	Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	Z. SUR MOLLEND GASTOS SIST. TECNICO	Almacen	MOLLEND ALMACEN MATERIALE
Preparada por	05-05-2026 LEYTON CERNA, CESAR ENRIQUE		
Revisada por	17-07-2026 ARIACHAHUI, JOSE LUIS	Prioridad	Normal
Aprobada por	17-07-2026 MOTTA VELARDE, CARLA PAMELA	Fecha Requerida	5/05/2026 13:35 00
Proyecto		Estado	Aprobada
Activo			
Comentarios	Se requiere la Adquisición de Equipos de Iluminación para la Zonal Sur		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1 000899		EQUIPO DE ILUMINACION	091	0301	UNI	15.000	1.000000	15.000466		603241

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Equipos de Iluminación para la Zonal Sur

2.FINALIDAD PUBLICA

La finalidad publica de la contratación es asegurar la disponibilidad y adecuado funcionamiento de equipos de iluminación para alumbrado público en las instalaciones de la empresa, a fin de cumplir con los estándares mínimos de iluminación establecidos, reducir zonas oscuras y mitigar riesgos asociados a la inseguridad y accidentes, contribuyendo al bienestar del trabajador y al cumplimiento de las metas institucionales.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir equipos de iluminación que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, a fin de implementar y/o mejorar el servicio de alumbrado público en las localidades intervenidas, asegurando niveles adecuados de iluminancia, eficiencia energética y continuidad del servicio, en concordancia con los objetivos institucionales.

4.ACTIVIDAD DEL POI

Actividad Operativa Institucional AOI50012900044 Gestión Zona Sur

5.CÓDIGO CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

5.1 Código CUBSO: 3215150200392173

5.1.1 Título: LUMINARIA LED RECTANGULAR TIPO PROYECTOR DE 106 W 13069 lm 2200 K IP66.

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones no está incluido en el link siguiente:

<https://prod2.seace.gob.pe/buscador-bienescomunes/bienesServiciosComunes/listadoBienesServiciosComunes>

6.1 Especificaciones técnicas de los equipos de iluminación.

- Potencia 150 W led..
- Lumenes 1800.
- Color de temperatura 6500K
- Factor de potencia >0.9.
- Grado de Protección contra descargas eléctricas-Clase 1
- Tamaño (cm) 58.5X26.5X9
- PESO 1.65 Kg.
- Color del cuerpo-Gris.
- Material-Aluminio
- Voltaje de entrada AC220-2024V.
- Corriente de entrada 0.5ª.
- Frecuencia 50/60hz
- Temperatura de trabajo -40°C+50°C

7.PRESTACIONES ACCESORIOS PARA BIENES O SERVICIOS.

No aplica

8.OTROS RECURSOS QUE CONTRATISTA NECESITA PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN.

El contratista deberá disponer de los recursos logísticos, humanos y técnicos necesarios para el transporte, almacenamiento, entrega y aseguramiento de la calidad de los equipos de iluminación, incluyendo documentación técnica, certificados de calidad y cumplimiento de la normativa vigente.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026003023

Clasificación	Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	Z.SUR MOLLENDO GASTOS SIST.TECNICO	Almacen	MOLLENDO ALMACEN MATERIALE
Preparada por	05-05-2026 LEYTON CERNA, CESAR ENRIQUE	Prioridad	Normal
Revisada por	17-07-2026 ARIACHAHUI, JOSE LUIS	Fecha Requerida	5/05/2026 13:35:00
Aprobada por	17-07-2026 MOTTA VELARDE, CARLA PAMELA	Estado	Aprobada
Proyecto			
Activo			
Comentarios	Se requiere la Adquisición de Equipos de Iluminación para la Zonal Sur		

#	Item/	Descripción	E.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable
	9.MODALIDAD DE PAGO.	Asuma alzada.								
	10.PLAZO DE ENTREGA.	El plazo de entrega de los bienes es de quince (20) días calendarios es mismo que se computa a partir del día siguiente de la suscrito el contrato.								
	11.LUGAR DE ENTREGA.	Los bienes serán entregados en la EPS SEDAPAR S.A. sito en las instalaciones del R-2 ubicado en la Av. Mariscal Castilla # 798, almacén de Mollendo Distrito de Mollendo, Provincia de Ilay, Departamento de Arequipa. La entrega deberá realizarse de lunes a viernes de 07:10am a 12:10 pm y de 01:00 pm a 03: pm								
	12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES.	No aplica								
	13.FORMA DE PAGO.	Pago único. La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, pago por la entrega efectuada. Para efectuar el pago de contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente información: -Guía de remisión con la recepción de almacén. -Informe del área de Producción de la Zona Sur (Tecnico Electromecanico) emitirá la conformidad de la prestación efectuada. -Comprobante de pago. La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días Hábiles luego de otorgar la conformidad por parte del area usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora por 05 días hábiles.								
	14.CONFORMIDAD.	La conformidad será emitida por el Profesional de Produccion con el visto bueno del Tecnico Electromecánico de la Zonal Sur. La conformidad se emitirá en un plazo de máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultoría, cuyo caso la conformidad se emite en un plazo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que deba emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.								
	15.GARANTÍA COMERCIAL.	Garantía comercial es de 12 meses. Condiciones y cobertura. Si el bien adquirido presenta defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento dentro de la cobertura de la garantía, el producto defectuoso deberá ser sustituido sin costo alguno para la entidad, en similares o superiores características del bien original, en un plazo máximo de 30 días calendarios, inicio del periodo de garantía. Sera computada a partir de la fecha en la que se otorga la conformidad de la entrega de los equipos.								
	16.VICIOS OCULTOS.	La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posterior mente por defecto o vicios ocultos, conforme a los dispuesto por el artículo 4, 69 de la ley 32069, ley General de Contrataciones Publicas y el artículo 144 de su reglamento.								
	17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.	El contratista es responsable por el cumplimiento total del contrato, incluyendo aspectos financieros, laborales, técnicos y administrativos, y que debe garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones a través de mecanismos como garantías y cumplimiento de plazos.								

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026003023

Clasificación	Stocks de almacén	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: Z.SUR MOLLENDO GASTOS SIST.TECNICO	Almacén	MOLLENDO ALMACEN MATERIALE
Preparada por	05-05-2026 LEYTON CERNA, CESAR ENRIQUE		
Revisada por	17-07-2026 ARIACHAHUI JOSE LUIS	Prioridad	Normal
Aprobada por	17-07-2026 MOTTA VELARDE, CARLA PAMELA	Fecha Requerida	5/05/2026 13:35:00
Proyecto		Estado	Aprobada
Activo			
Comentarios	Se requiere la Adquisición de Equipos de Iluminación para la Zonal Sur		

#	Item/	Descripción	F.F	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
		garantías y cumplimiento de plazos. 18.PENALIDAD. 18.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION. Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40. Para obras: a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40 b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25 c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 Para consultorías de obras: 1 Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40 2 Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoria de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo. 18.2OTRAS PENALIDADES No aplica. 19.ADELANTO. No aplica 20.GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS No aplica 21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO. A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.								


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026003023

Clasificación	Stocks de almacen	Dirigido a	Almacen
Centro de Costo	Z.SUR MOLLENDO GASTOS SIST.TECNICO	Almacen	MOLLENDO ALMACEN MATERIALE
Preparada por	05-05-2026 LEYTON CERNA, CESAR ENRIQUE		
Revisada por	17-07-2026 ARI ACHAHUI, JOSE LUIS	Prioridad	Normal
Aprobada por	17-07-2026 MOTTA VELARDE, CARLA PAMELA	Fecha Requerida	5/05/2026 13:35:00
Proyecto		Estado	Aprobada
Activo			
Comentarios	Se requiere la Adquisición de Equipos de Iluminación para la Zonal Sur		

#	Item/	Descripción	E.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
			tiv			Pedida	Unitario			Contable
organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. 22.SOLUCIÓN CONTROVERSIAS. La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes. 23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO. Se aplica el artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones Generales de Ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. 24.GESTIÓN DE RIESGOS Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores de este departamento. -La no adquisición oportuna de los equipos de iluminación puede generar desabastecimiento, afectando la continuidad de las actividades del área usuaria y limitando la adecuada prestación del servicio de alumbrado público en las localidades beneficiarias. -Inadecuado almacenamiento previo a la entrega -Riesgos de seguridad en la manipulación de los equipos.										

Total Items pedidos	1	TOTAL S/.	15.00
---------------------	---	-----------	-------

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por

